COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 24 de febrero de 2023

OBJETO : Comunicar Reparo de llamado.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir las aclaraciones subsanadas del siguiente punto observado en relación al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISERSANFA" ID Nº 422.936**

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Criterios subjetivos

Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario: * CAPACIDAD TECNICA- REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA: - ESTABLECER EN FORMA CLARA Y OBJETIVA PARA CADA RUBRO REQUERIDO (MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS) LAS DOCUMENTAIONES EMITIDAS POR DINAVISA Y EN CASO QUE LO DOCUMENTOS SE ENCUENTREN EN TRAMITE DE RENOVACION SE DEBE REQUERIR QUE DINAVISA CERTIFIQUE QUE EL BIEN PUEDE SER FAABRICADO IMPORTADO Y COMERCIALIZADO.

REPUESTA: En cuanto a dicha observación se realizaron las modificaciones dentro del PBC

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Anticipo para las MIPYMES

Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

REPUESTA: REITERAMOS. Cabe mencionar que en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) dicho llamado mencionado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado, ya que la forma de pago estipulado en el PBC Formas y condiciones de pago seria a conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10 y por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Código de Catalogo Incorrecto.

Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario: * ITEM 2: EN SICP EL CODIGO DE CATALOGO ASIGNADO NOCORRESPONDE ALBIEN Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS. DEFINIR EL BIEN QUE DESEAN ADQUIRIRY CONFOME A ELLO UTILIZAR EL CODIGO CORRECTO DE ACUERDO AL CATALOGO DIFUNDIDO EN EL SISTEMA.

REPUESTA: RETIRAMOS. En cuanto a dicha observación se realizaron las modificaciones dentro del PBC y SICP. EL ITEM 1 y 2 ambos son con distintas especificaciones Técnicas, corresponde el CC con la Descripción del Bien y sus respectivas especificaciones técnicas.-

CC 51102710-002- Alcohol Rectificado - Solución Rectificado de 96 º (Con graduación certificada)

CC 51102710-002- Alcohol Rectificado - Solución Rectificado de 70 º (Con graduación certificada)

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario: * ITEM 53: EN SICP, LISTA DE PRECIOS GENERADA ELECTRONICAMENTE POR EL SICP LA PRESENTACION (FRASCO) ES INCONSISTENTE CON EL ESTABLECIDOEN EL PBC (AMPOLLA) POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES DEBERIA SER VIAL. * ITEM 67-68-69-: EN SICP, LISTA DE PRECIOS GENERADA ELECTRONICAMENTE POR EL SICP LA PRESENTACION (UNIDAD) NO CORRESPONDE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES DEBERIA SER VIAL. * ITEM 77: EN SICP, LISTA DE PRECIOS GENERADA ELECTRONICAMENTE POR EL SICP LA PRESENTACION (AMPOLLA) NO CORRESPONDE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES DEBERIA SER VIAL. * ITEM 97: EN SICP, LISTA DE PRECIOS GENERADA ELECTRONICAMENTE POR EL SICP LA PRESENTACION (FRASCO) NO CORRESPONDE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES DEBERIASER VIAL. * ITEM 98- 99-100-101- 102-103-104-105-106-107-108: EN SICP, LISTA DE PRECIOS LA PRESENTACION UNIDAD NO CORRESPONDE.

REPUESTA: En cuanto a dicha observación se realizaron las modificaciones dentro del PBC y SICP

CENTRO DE LAS FUERZAS MILITARES
OPTO. DE LOGISTICA
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELÁZQUEZ CHAMORRO
My DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5